



RESOLUCION - R. N° 203 - 97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 10 JUN 1997

Expte. N° 378/97

VISTO estas actuaciones mediante las cuales Tesorería General solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de trescientos pesos (\$ 300,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos fueron utilizados para el pago de la factura N° 00000058 de la firma Editorial Integración Nacional, por aviso publicado en la contratapa de la Revista N° 3.

QUE la Dirección de Contabilidad realizó la afectación preventiva en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Disponer el REINTEGRO a la cuenta FONDO PERMANENTE de Rectorado de la suma de trescientos pesos (\$ 300,00), por pago de la factura N° 00000058, de la firma "Editorial Integración Nacional", por aviso publicado en la contratapa de la Revista N° 3.

ARTICULO 2º.- Imputar el importe citado en el artículo 1º en el Inciso 3, Partida Principal 6, Dependencia 25, del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.F.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


C.F.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA